



N/Expte.: **2022005142**
Fecha: Fecha firma (documento firmado electrónicamente)
Asunto: Notificando Resolución

C.D.B. CLARINOS DE LA LAGUNA
C/ Santo Domingo, 22 1ª Planta Puerta B
38201 LA LAGUNA

EGV/mmb

Identificación: G76642354

La Sra. Presidenta del Organismo Autónomo de Deportes, el día 01 de junio de 2022, ha dictado, entre otros, la siguiente Resolución, con el número 357/2022:

"Visto el expediente relativo a la concesión de subvenciones económicas correspondientes a CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LA LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2020.

Primero.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de este Organismo Autónomo, adoptado en sesión ordinaria, de fecha 4 de julio de 2013, se aprobaron las BASES REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LA LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP, en adelante) número 97, de fecha 24 de julio de 2013.

Segundo.- Por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes número 439/2020, de 04 de septiembre, se aprobó la "**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LA LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2020**", publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código de identificación 522747; y su extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 113, de fecha 18 de septiembre de 2020.

Tercero.- Tras la instrucción del expediente, se convoca la Comisión de valoración con fecha 10 de noviembre de 2021, que presta su conformidad a la propuesta de concesión formulada por el órgano instructor; recabándose posteriormente la aceptación previa por parte de los beneficiarios propuestos; así como la acreditación de que los mismos cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a dicha subvención. Circunstancias que resultaron acreditadas en informe del órgano instructor de fecha 22 de diciembre de 2021.

Cuarto.- En base a lo expuesto en los precedentes y a la vista del informe jurídico con propuesta de acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2021, y habiendo sido informado favorablemente el expediente de su razón por la Intervención Municipal según informe de la

Página 1 de 3

C\ Alonso Suárez Melián, núm.:5 / C.P: 38201 / San Cristóbal de La Laguna
Tfno.: 922 256 244

registro@oadlaguna.com - www.deportelagunero.com

Firmado por:	JUAN MIGUEL ALBERTOS GARCÍA - Secretario/A Ver firma	Fecha: 01-06-2022 13:55:33	
Nº expediente administrativo: 2022-005142 Código Seguro de Verificación (CSV): 5CDF41B0A3E31593B9EDAB7FE4C2AB77		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5CDF41B0A3E31593B9EDAB7FE4C2AB77	
Fecha de sellado electrónico: 01-06-2022 13:55:47 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2022 20:45:52	
- 1/3 -			

misma de fecha 22 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2021, acordó conceder a la entidad C.D.B. Clarinos de La Laguna, con C.I.F. G76642354, la subvención económica por importe total de 23.015,75 €, correspondientes al Programa de Subvenciones Económicas a Clubes y Asociaciones Deportivas residentes en el Municipio de La Laguna, por la participación en competiciones oficiales de ámbito nacional por equipos, consideradas de élite (incluyendo los de lucha canaria en su máxima categoría) 2020.

Quinto.- La Base Decimotercera de las Reguladoras de la Subvención establece que «*el pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad que constituye el objeto de las presentes bases y que determina su concesión*».

Por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes número 38/2022, de 27 de enero, se aprobó la cuenta justificativa presentada por la entidad deportiva C.D.B. Clarinos de La Laguna, con C.I.F. G76642354, en la totalidad del importe de la cantidad concedida que asciende a VEINTITRES MIL QUINCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (23.015,75 €), quedando por tanto debidamente acreditada la correcta aplicación de la subvención correspondiente al Programa de "SUBVENCIONES ECONÓMICAS A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2020".

Sexto.- Por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes, número 300/2022, de 10 de mayo, se aprobó el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2022 de INCORPORACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO definidos en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (SALDOS DE DISPOSICIONES), en el que se incluye el gasto citado, encontrándose incorporado al expediente el documento contable AD número de documento 42022000001312, con cargo a la aplicación presupuestaria 154.34100.48003, acreditativo de la existencia de crédito suficiente para atender al gasto antes reseñado.

Séptimo.- Remitido el expediente a Intervención para su fiscalización se emite informe favorable con fecha 31 de mayo de 2022.

Octavo.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes en virtud de lo dispuesto en el artículo 124, ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 10, II) de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de Deportes, en relación con el Decreto del Sr. Alcalde número 4697/2019, de 15 de julio.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado, en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia Núm. 4697/2019, de 15 de julio, **RESUELVO:**

Reconocer la obligación de la subvención concedida a la Entidad **C.D.B. CLARINOS DE LA LAGUNA**, con C.I.F. G76642354, por importe de **VEINTITRES MIL QUINCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (23.015,75 €)**, correspondiente a la Convocatoria del Programa de "SUBVENCIONES ECONÓMICAS A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2020", en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2021 y de conformidad con la Base Decimotercera de las que rigen la Convocatoria, con cargo al Documento Contable AD con el número de documento

Firmado por:	JUAN MIGUEL ALBERTOS GARCÍA - Secretario/A	Fecha: 01-06-2022 13:55:33	
Nº expediente administrativo: 2022-005142 Código Seguro de Verificación (CSV): 5CDF41B0A3E31593B9EDAB7FE4C2AB77 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5CDF41B0A3E31593B9EDAB7FE4C2AB77			
Fecha de sellado electrónico: 01-06-2022 13:55:47			



42022000001312, y aplicación presupuestaria 154.34100.48003, expedido con motivo de este gasto para el que existe saldo suficiente."

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO DELEGADO,
(Delegación nº. 36, de 23 de febrero de 2021)

Fdo.: Juan Miguel Albertos García

Firmado por:	JUAN MIGUEL ALBERTOS GARCÍA - Secretario/A	Fecha: 01-06-2022 13:55:33	
Nº expediente administrativo: 2022-005142 Código Seguro de Verificación (CSV): 5CDF41B0A3E31593B9EDAB7FE4C2AB77		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5CDF41B0A3E31593B9EDAB7FE4C2AB77	
Fecha de sellado electrónico: 01-06-2022 13:55:47		Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2022 20:45:52	
- 3/3 -			